Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 23 de Mayo de 2025

VISTO el expediente E-N° 47806-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de mantenimiento en la ciudad de Ushuaia de una (1) caldera y sistema de calefacción, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 6 obra Nota Fundada N° 145/25 mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 194/2025 y en orden 14 Nota de Pedido Nº 115/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 109/2025 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de mantenimiento en la ciudad de Ushuaia de una (1) caldera y sistema de calefacción, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 71/25.-

ROMANO
Luciana Raquel

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.05.23 14:35:24 -03'00'